



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Alineamiento.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 931 -2014-A/MDP.

Pangoa, 16 de Setiembre del 2014.

VISTO; El expediente administrativo N° 9692, presentado por don Floriano Menoza Caisahuana, en su condición de Presidente del Comité de Gestión de Apertura de Caminos y Carretera tramo Villa Rica al Sector Río Jordan; jurisdicción del distrito de Pangoa; solicitan su reconocimiento del Comité.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente administrativo N° 9692, solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Apertura de Caminos y Carretera tramo Villa Rica al Sector Río Jordan; de conformidad el acta de fecha 08 de setiembre del 2014; suscrito por los moradores del Sector Alto Villa Rica; con fines de gestión, organización y desarrollo las comunidades beneficiarias;

Que, el petitorio del recurrente se encuentra amparado en el Artículo 113°, inc. 7) y Artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para gestiones de desarrollo económico;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE APERTURA DE CAMINOS Y CARRETERA DEL TRAMO VILLA RICA AL SECTOR RIO JORDAN, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Floriano , MENDOZA CAISAHUANA	DNI N° 80096104
TESORERO	: Evaristo, LAZARO CAMAGLLANQUI	DNI N° 20977046
SECRETARIO	: José, AYSANA HUAMAN	DNI N° 21014287
FISCAL	: Laura, VILCA HUAMAN	DNI N° 40609039

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento tendrá vigencia de 01 año, con las obligaciones y responsabilidades establecidos de acuerdo a sus normas y estatuto.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jorge P. Perdomo Quispe
ALCALDE

80096104

217
247

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : **JORGE HERHUAY QUINTANA.**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
S.A.

15 SEP 2014

EXP N° 9692 FOLIO 04
HORA 10:58 FIRMA 

Yo, **FLOREANO MENDOZA CAISAHUANA, PRESIDENTE DE OBRA**,
con DNI N° 80096104, domiciliado en Villa Rica, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo –
Junín; ante Ud. me presento para saludarlo cordialmente y a la vez exponer la siguiente:

Mediante el presente documento me dirijo a usted para solicitar EL
RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE OBRA **"DE CAMINO Y HERRADURA DEL TRAMO DE
VILLA RICA AL SECTOR RIO JORDAN DE 1 KILOMETRO Y MEDIO"**.

POR TANTO:

Agradeciéndole por anticipado su atención al presente documento me suscribo
de usted, por ser de Justicia.

San Martin de Pangoa, 15 de Setiembre del 2014

Atentamente

COMITE DE APERTURA DE CAMINOS
Y CARRETERA SECTOR RIO JORDAN
C.P. VILLA RICA - PANGOA

FLOREANO MENDOZA CAISAHUANA
DNI N° 80096104
PRESIDENTE

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	su tramite
FECHA: 15.09.14	



ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE OBRAS

En el Sec-01 R-3 JORDAN del C.P. Alto Villa Rica del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo Region Junco los 03 dias del mes de setiembre del año 2014 siendo hora 10 am. Se reunieron los pobladores del Sector Rio Jordan para conformar el comite de obras y queda como sigue.

Presidente : Foriano Mendoza Carshana DNI 30046104

Secretario : José Aysana Human DNI 21014287

Tesorero : Evanisto Lazaro Camacho DNI 20977046

Fiscal : Lucia Vilca Human DNI 40609039

Con la aprobacion de los concurrentes se conforma el comite ~~Encom~~ en señal de conformidad los presentes.

[Signature]
80096104

[Signature]
20977049

[Signature]
20977020

[Signature]
20977046

[Signature]
Victor Lizaso

[Signature]
71022613

[Signature]
Secretaria Relig

[Signature]
21014287
40609039

[Signature]
45837559

[Signature]
20977061

[Signature]
20977020

[Signature]
19951192



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa
a los Diece días del mes de Agosto
del año dos mil Catorce, siendo las Seis
de la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 118 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
IV LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITE DE APERTURA
DE CAMINOS Y CARRETERA. SECTOR
RIO JORDAN C.P. VILLA RICA - PANGOA.
El mismo que consta de Cincuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
201 - 2014. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fé.



Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
I.P.A. NOMINACION

